

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 216**     *ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ABAIGAR GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que CASDI, S.L., socio único de la sociedad ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. (sociedad escindida), decidió con fecha 29 de diciembre de 2020, aprobar la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación por sucesión universal de la parte de su patrimonio que constituye la unidad económica de arrendamiento de bienes inmuebles a ABAIGAR GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., sociedad de nueva creación que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de la escisión parcial; adquiriendo esta última todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio adscrito a la indicada unidad económica, y adjudicándose CASDI, S.L. (el socio único), la totalidad de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Pamplona/Iruña, 29 de diciembre de 2020.- La representante de la Administradora única CASDI, S.L., María Cristina Abaigar Ansorena.

**ID: A210002156-1**